

## PROCEDIMIENTO EXCEPCIONAL (VENTA DIRECTA)

NUMERO DE FINCA	SECTOR	N° DE ACTO	A PARTIR DEL	UBICACIÓN DE LA PROPIEDAD	TIPO	ÁREA M2	PRECIO DE VENTA
459968	Colón	2025-3-60-0-03-SB-024568	22/05/2025	SUBASTA DE LA FINCA 459968 (Globo B) SEGREGADA DE LA FINCA NÚMERO 11555, UBICADA EN LA COMUNIDAD DE MARGARITA (CALLE GULICK), CORREGIMIENTO DE CRISTÓBAL, DISTRITO Y PROVINCIA DE COLÓN.	Terreno	86,635.60	3,587,147.02
61811	Colón	2025-3-60-0-08-SB-024569	22/05/2025	SUBASTA DE LA FINCA No. 61811 (PROPIEDAD HORIZONTAL), CORRESPONDIENTE AL LOCAL No.2, CON UN ÁREA DE 196.08 M2, UBICADO EN LA PLAZA V&V, COMUNIDAD DE ESPINAR (MARGARITA), COLÓN.	Local Comercial	196.08	198,535.28

De conformidad con lo dispuesto en la Ley 22 del 27 de junio de 2006, ordenado por la Ley 153 de 8 de mayo de 2020, que regula la Contratación Pública, la Caja de Ahorros comunica al público en general los actos de Subastas Públicas de Bienes Patrimoniales disponibles, a realizarse respectivamente en la Gerencia de Compras de la Torre Guillermo de Roux, Casa Matriz de la Caja de Ahorros, ubicada en Vía España y Calle Thays de Pons, Ciudad de Panamá. Todo documento que proviene del extranjero, debe estar traducido al idioma español, por intérprete público autorizado y cumplir con las autenticaciones a través del sello de la apostilla o estar debidamente legalizado por el Ministerio de Relaciones Exteriores de Panamá.

La inscripción se realizará en Gerencia de Compras de la Torre Guillermo de Roux, Casa Matriz de la Caja de Ahorros, ubicada en Vía España y Calle Thays de Pons, Ciudad de Panamá, cumpliendo con todos los requisitos establecidos en los Pliegos de Cargos. Los Proponentes inscritos para este acto de Subasta de Bienes Públicos, deberán presentar, una fianza de propuesta a fin de garantizar la firma del contrato y el mantenimiento de su oferta, la cual será del diez por ciento (10%) del Valor Estimado. Las condiciones generales serán elaboradas por la Dirección General de Contrataciones Públicas (DGCP) y se encontrarán disponibles en el Sistema Electrónico de Contrataciones Públicas "PanamaCompra" y no podrán ser modificadas por las entidades. El plazo de validez de las propuestas será por un término de 180 días hábiles.

La adjudicación de este acto público se realizará al finalizar el término para pujas y repujas se anunciará que el bien será adjudicado y se anunciará el valor de la última oferta que se tendrá como la mejor oferta. En ningún caso, las pujas y repujas podrán ser inferiores al valor estimado del bien inmueble objeto de esta Subasta de Bienes Públicos ni tampoco podrá ser inferior a la última oferta. Cumplidas las tres (3) horas mínimas de duración que exige la Ley, para la celebración de las Subastas de Bienes Públicos, quien presida el acto, anunciará cual es la propuesta más alta que se ha ofertado hasta ese momento, a partir del cual, se continuará el proceso en forma súbita, cuyas pujas y repujas no podrán ser inferiores a la suma de MIL BALBOAS (B/.1,000.00), con respecto a la oferta más alta que le anteceda, e iniciará un conteo hasta tres (3) con dicha cantidad. Hasta tanto el conteo hasta tres (3) no concluya, los proponentes podrán seguir haciendo pujas y repujas, hasta que finalmente no exista ninguna otra oferta que mejore la última, es decir, que no haya ninguna oferta con un precio superior, y quien presida el acto haya concluido el conteo hasta tres (3), anunciando de inmediato que el bien será adjudicado, mediante Resolución motivada, por ser la propuesta más alta y ventajosa a los intereses del Estado.

Queda claramente establecido y aceptado por los proponentes inscritos, que esta Entidad se reserva el derecho de adjudicar el bien inmueble que se otorga en venta, por medio de esta Subasta de Bienes Públicos, siempre y cuando se hayan cumplido con todos los requisitos y exigencias establecidos en este Pliego de Cargos y que sea el precio ofertado más alto. En el evento de que solo se haya inscrito en esta Subasta de Bienes Públicos un (1) solo proponente se le podrá adjudicar si el precio resulta ventajoso para la entidad, siendo igual o superior al valor estimado del bien. Terminado el acto, se levantará un Acta en la cual se especificará el bien objeto de subasta, el nombre del adjudicatario y la cantidad en que se ha subastado. Tratándose en este caso de un bien inmueble, su descripción se hará con todos los requisitos que exige la ley para la inscripción de títulos de dominio sobre inmuebles, con los gravámenes que pesen sobre el mismo. Siendo esta Subasta de Bienes Públicos de un bien inmueble, el precio se pagará dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de la subasta, previa deducción de la fianza, en caso de ser consignada en efectivo. A los postores a quien no se les adjudique la subasta, les será devuelta la fianza consignada. Vencido el término de cinco (5) días a que se refiere del párrafo anterior, sin que se haya pagado el precio de venta del bien, se perderá la fianza consignada y el derecho de la adjudicación. El importe de dicha garantía ingresará a la Caja de Ahorros. Tratándose en este caso de la venta de un bien inmueble, el contrato de compraventa se otorgará mediante escritura pública, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha en que se efectuó el pago. La escritura pública que se extienda para tales efectos, debe estar suscrita por las partes contratantes, previa a la inscripción de la misma en el Registro Público.

**Los Gastos Notariales y Registrales de la Escritura deberán ser cancelados en su totalidad por parte del comprador.**

Para cualquier consulta, los interesados podrán presentarse a las oficinas de la Gerencia de Bienes Reposeídos ubicadas en la Torre Guillermo de Roux, Casa Matriz de la Caja de Ahorros, Vía España y Calle Thays de Pons, Ciudad de Panamá o acceder la página [www.panamacompra.gob.pa](http://www.panamacompra.gob.pa) y ubicar mediante el número de acto público la información de cada subasta. **Consulta a los teléfonos 508-3668/, 508-3583. Celular 6317-5599, Pág. Web. [www.cajadeahorros.com.pa](http://www.cajadeahorros.com.pa)**